



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las quince horas del día trece de diciembre de 2016, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **CNR-2016-0353**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: [REDACTED] identificado con el DUI número [REDACTED] en la que solicita la información siguiente:

Informe estadístico, del período del año 2000 al 2016 con el detalle siguiente:

1. **Totalidad de marcas (nominativas, mixtas), registradas a la fecha y vigentes**
2. **Totalidad de Otros signos distintivos (nombres comerciales, expresión o señal de publicidad comercial, emblemas. y si hubieren también agregar las indicaciones geográficas, denominaciones de origen), registradas a la fecha y vigentes**
3. **Totalidad de Patentes (invenciones, modelos de utilidad, diseños industriales y datos de prueba), registradas a la fecha y vigentes**
4. **Totalidad de Derechos de autor, registradas a la fecha y vigentes específico la información solicitada resaltando sus características esenciales:**

1. Información general que solicito:

Concepto # Total (del 2000 al 2016), Marcas y otros signos distintivos, Patentes, Derechos de autor.

2. Información detallada:

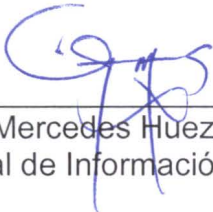
Concepto # Total registradas y vigentes (del 2000 al 2016), Marcas nominativas, Marcas Mixtas, Marcas Gráficas, Nombres comerciales, Expresión o señal de publicidad comercial, Emblemas, Indicaciones geográficas, Denominaciones de origen, Patentes de invención, Modelos de utilidad, Diseños industriales, Datos de prueba, Derechos de autor.

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información

solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **RESUELVE:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

Dicha información será entregada inmediatamente, después de ser recibida por parte de la Unidad Administrativa correspondiente, a través del medio solicitado.


Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez
Oficial de Información

